

**ACUERDO N.º 3224**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Diez de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, la Sra. Ministra y los Señores Ministros: Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Ricardo Alberto Cabrera, Dra. Claudia María Fernández y Dr. Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

**PRIMERO:** Sra. Presidenta del Tribunal de Familia, Dra. Viviana Karina Kalafattich s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8438/24, por medio del cual la citada magistrada peticona se le otorgue la prórroga de la compensatoria de fería concedida para el período del 16 al 20 de diciembre del año en curso, a fin de ser usufructuada del 14 al 16 y los días 24 y 25, todos del mes de abril del año 2025, manifestando que su subrogante legal no posee objeciones, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Hacer lugar como solicita, otorgando la prórroga del usufructo de la fería compensatoria adeudada a la Dra. Viviana Karina Kalafattich, a fin de ser usufructuada en las fechas peticionadas por la misma, por estrictas razones de servicios.

**SEGUNDO:** Sr. Presidente Subrogante de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dr. Horacio Roberto Roglan s/ Informe: Y VISTO: el Expte. N.º 8778/24, por medio del cual el citado magistrado remite copia del Acta N.º 03/24 por la cual se estableció que la Presidencia de la Cámara durante el año 2025 será ejercida por el Dr. Horacio Roberto Roglan, a quien subrogará en primer y segundo término, las Dras. Telma Carlota Bentancur y Vanessa Jenny Andrea Boonman y en tercer y cuarto término los Jueces 3 y 4, los cuales se encuentran vacantes. Que asimismo se determinó para el próximo año, que la Sala I será integrada por el Juez 4 (vacante) y la Dra. Telma Carlota Bentancur y la Sala II por el Juez 3 (vacante) y la Dra. Vanessa Jenny Andrea Boonman. Por ello, **ACORDARON:** Tomar conocimiento y tener presente.

**TERCERO:** Designación de Presidente del Superior Tribunal de Justicia para el período 2025. Y VISTO: Que por mandato del artículo 28 de la Ley Orgánica Judicial (N.º 521 y sus modificatorias), el Superior Tribunal de Justicia, en el mes de Diciembre de cada año, debe proceder a la elección de quien ejercerá la Presidencia del cuerpo en el período siguiente. Que siendo así y luego de un intercambio de opiniones entre los Sres Ministros y la Sra. Ministra, **ACORDARON:** Designar Presidente del Superior Tribunal de Justicia para el período 2025 al Sr. Ministro Guillermo Horacio Alucín, con el siguiente orden de subrogación: 1) Claudia María Fernández; 2) Ariel Gustavo Coll; 3) Marcos Bruno Quinteros y 4) Ricardo Alberto Cabrera. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Legislativo Provincial, al Honorable Tribunal de Cuentas, al Consejo de la Magistratura y a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por la Oficina de Prensa publíquese en la página web del Poder Judicial y dese difusión.

**CUARTO:** Sra. Defensora de Pobres, Ausentes e Incapaces de Las Lomitas, Dra. Marta Isabel Castro s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8186/24, por medio del cual la citada Defensora peticona se le otorgue la prórroga del usufructo de veinte (20) días de fería compensatoria adeudados, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con la opinión favorable del Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López y el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y prorrogar el usufructo de veinte (20) días de

feria compensatoria adeudados a la Dra. Marta Isabel Castro, a fin de ser usufructuados antes del 31 de marzo del año 2025, por estrictas razones de servicios.

**QUINTO:** Sr. Defensor Oficial de Las Lomitas, Dr. Rubén Dario Gon s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8916/24, por medio del cual el citado Defensor peticiona se le autorice a usufructuar los días de ferias adeudadas, a partir del día 09 al 20 de diciembre del año en curso y los restantes días, desde el día 03 de febrero de 2025 en adelante y hasta culminar la totalidad del período de descanso adeudado, conforme los fundamentos expuestos en su presentación, manifestando que cuenta con la opinión favorable de su subrogante legal, la Dra. Marta Castro. Con la opinión favorable del Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, el informe del área pertinente y teniendo en cuenta las subrogancias que indefectiblemente debió asumir el Dr. Ruben Gon, por cuestiones operativas, como Fiscal, Defensor de Pobres y Ausentes y Asesor de Menores; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado concediendo licencia compensatoria al Dr. Rubén Dario Gon, desde el día 09 al 20 de diciembre del año en curso y los restantes días, desde el día 03 de febrero de 2025 en adelante y hasta culminar la totalidad del período de descanso adeudado.

**SEXTO:** Sra. Secretaria de la Cámara Primera en lo Criminal, Dra. Norma Angélica Martínez s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8451/24, por medio del cual la Secretaria citada remite a éste Superior Tribunal como órgano de superintendencia el Fallo N.º 18.383 registro de la Cámara 1ra en lo Criminal, dictado en el Incidente N.º 119/24 caratulado: "Sr. Defensor Oficial s/ Nulidad" que corresponde al Expte. Principal N.º 87/22 (de origen Expte. N.º 1128/21 reg. del Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 1 de Clorinda), en el cual se consigna la demora que insume la remisión por segunda vez de las actuaciones a origen, con la gravedad de que la persona acusada se encuentra privada de su libertad. Por ello; **ACORDARON:** Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades de los funcionarios involucrados en el trámite del Expte. N.º 1128/21 reg. del Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 1 de Clorinda, designando como Instructora a la Sra. Jueza del Tribunal del Trabajo, Dra. Alejandra Graciela Alucin.

**SÉPTIMO:** Sra. Directora del Cuerpo Médico Forense, Dra. Lucila Ariadna Aranguiz s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8232/24, por medio del cual la citada Directora peticiona la designación de un Médico Forense y un Médico Psiquiatra para que cumplan funciones en el Cuerpo Médico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer el llamado a Concurso de antecedentes para cubrir un cargo de Médico Forense y un cargo de Médico Psiquiatra para que cumplir funciones en la Segunda Circunscripción Judicial.

**OCTAVO:** Sr. Ujier, Dr. Carlos Fernando León, Agente Adriana Carolina Ballesteros y Agente Gabriela Vanesa Ortíz de la Tabla s/ Solicitud: Y VISTOS: los Exptes. Nsº 8492/24, 8349/24 y 8640, por medio de los cuales el Ujier peticiona la designación de un Oficial de Justicia, de la Lista de orden de Mérito vigente del Concurso, para que cumpla funciones en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la ciudad de Formosa, en virtud de la baja por Jubilación del agente Amadeo Omar Ferreiro -Resolución N.º 690/24 (Sup) -, desde el 03 de febrero del año 2025. Que, asimismo, la agente Adriana Carolina Ballesteros, quien cumple la función de Oficial de Justicia en El Colorado, peticiona su traslado desde la localidad citada a la ciudad de Formosa, conforme los fundamentos expuestos en su presentación, contando con la

conformidad de su superior jerárquico. Que, por último la agente Gabriela Vanesa Ortíz de la Tabla, quien sigue en orden de mérito de la Lista de Oficiales de Justicia vigente, solicita su designación en dicho cargo en virtud de la vacante producida. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** 1) Designar a la agente Gabriela Vanesa Ortíz de la Tabla como Oficial de Justicia de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la ciudad de Formosa, en virtud al orden de mérito vigente, a partir del 03 de febrero de 2025. 2) No hacer lugar al pedido de traslado de la agente Adriana Carolina Ballesteros, atento a los informes obrantes en las actuaciones y la falta de cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 83 del R.I.A.J.

**NOVENO:** Sr. Ujier, Dr. Carlos Fernando León s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8583/24 por medio del cual el Ujier peticiona la designación de un (01) agente para que cumpla funciones en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones a su cargo, en razón a la baja por jubilación ordinaria de la agente Martha Adelaida Lezcano y a los fines de mantener completo el plantel correspondiente a la dependencia. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a un aspirante del Escalafón Servicio e Infraestructura.

**DÉCIMO:** Psicólogos/as del Cuerpo Médico Forense s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8445/24, por medio del cual los/las profesionales en psicología del Cuerpo Médico Forense peticionan la modificación/actualización del Reglamento Interno de la Administración de Justicia, en particular, a lo que concierne a sus funciones como Peritos Psicólogos Oficiales de la citada dependencia, reglamentado en el Art. 247 apartados 4 y 8, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Que por lo expuesto, solicitan una equiparación con los Médicos Forenses en la categoría de Funcionarios, contando con la opinión favorable de la Directora del Cuerpo Médico, Dra. Lucila Ariadna Aranguiz. Por ello; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado, por improcedente.

**DÉCIMO PRIMERO:** Licenciadas del Observatorio en materia de Violencia Laboral, Marlene Quinteros y Macarena Treus s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8325/24, por medio del cual las agentes citadas peticionan autorización para cumplir funciones durante la Feria Judicial Ordinaria, conforme el cronograma de fechas que detallan y los fundamentos expuestos en su presentación. Con los informes del área pertinente; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado, por improcedente.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Agente Héctor Raúl Argañaraz s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8396/24 por medio del cual el agente citado peticiona autorización para prestar servicios durante la Feria Judicial Ordinaria 2024, conforme Art. 38 -párrafo 2º - del RIAJ, desde el 13 al 31 de enero del año 2025 y usufructuar la compensatoria desde el 03 al 22 de marzo del mismo año, en virtud de que su conviviente, Lic. Birma Raquel Campos, fue convocada en dicha fecha para prestar servicios en el Equipo Interdisciplinario del Juzgado de Menores. El Director Provisorio de Infraestructura, Ing. Cristian Walter Mendieta no presta su conformidad por razones de servicio, manifestando que sólo dos agentes cumplen funciones en el Taller de Carpintería y existe una abultada lista de tareas por la alta demanda de servicios. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita.

**DÉCIMO TERCERO:** Agentes Carlos Alberto Medina y Eduardo Darío Zamudio s/ Solicitud: Y VISTOS: los Exptes. N.º 8287/24 y 8218/24 por medio del cual los agentes citados peticionan sus traslados en modalidad de permuta desde el Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y Menores de El Colorado al Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 1 de la ciudad de

## Acuerdo 3224

Categoría: Acuerdos

Publicado: Martes, 10 Diciembre 2024 12:57

---

Formosa, conforme los fundamentos expuestos en sus presentaciones, contando con las opiniones favorables de sus superiores jerárquicos, la Jueza Subrogante, Dra. Paola Lorena Gómez y el Juez Dr. Rúben Antonio Spessot. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Hacer lugar como solicitan, a partir del 03 de febrero de 2025.

**DÉCIMO CUARTO:** Agente Norma Beatríz Pérez s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8385/24 por medio del cual la agente citada peticiona se le otorgue el cargo de Delegada de Libertad Vigilada del Juzgado de Menores, cargo al cual accedió por Concurso, encontrándose en el orden N.º 3 de la Lista de mérito vigente, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado, por improcedente.

**DÉCIMO QUINTO:** Agente Hipólito Godoy s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8276/24 por medio del cual el agente citado peticiona se le abone el adicional por subrogación o recargo de tareas conforme Art. 113 del RIAJ, por cumplir funciones de chofer del móvil oficial asignado al Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y Menores de El Colorado, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por improcedente (art. 113 inc. "a" del R.I.A.J).

Posteriormente se procede a tratar cuestiones relativas a la gestión de expedientes administrativos, superintendencia y de logística referentes a las distintas áreas que hacen al buen funcionamiento de éste Poder Judicial. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

**DR GUILLERMO HORACIO ALUCIN**

**PRESIDENTE**

**DR. ARIEL GUSTAVO COLL – DR. RICARDO ALBERTO CABRERA – DRA. CLAUDIA  
MARÍA FERNÁNDEZ – DR. MARCOS BRUNO QUINTEROS**

**MINISTRA Y MINISTROS**